

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2693/19

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMAIROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2020, aprobado por el Pleno Municipal el día 11 de diciembre del año 2019, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO:

CAPÍTULOS INGRESOS:	EUROS.
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos:	14.000.
2.- Impuestos Indirectos:	700.
3.- Tasas y otros ingresos:	10.700.
4.- Transferencias Corrientes:	24.000.
5.- Ingresos Patrimoniales:	4.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital	25.000.
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS:	78.400.

CAPÍTULOS GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal	12.500.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000.
3.- Gastos Financieros	
4.- Transferencias corrientes	0,00.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones Reales	33.900.
7.- Transferencias de Capital	
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	

TOTAL GASTOS:	78.400.
----------------------	----------------

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Gallegos de Altamiro, 11 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.